



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **15** -2021

Ciudad de México a **02 MAR 2021**

**CC. PRESIDENTES DE LOS COMITÉS ESTATALES  
DE SANIDAD VEGETAL EN MÉXICO  
PRESENTES**

Hago referencia al comunicado realizado por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón, a través de la embajada de México en Tokio, relacionado a la orden de inspección y monitoreo, hasta de un 30%, que se les estará aplicando a los embarques de col de bruselas procedentes de México, derivado de la detección del producto *Piridalil* que supera los Límites Máximos Residuales.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se haga extensivo el comunicado al sector productor exportador en su entidad, con el objetivo de que se tomen las medidas necesarias, a fin de evitar el envío de embarques a Japón, sin contar con la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, lo cual repercute en la aplicación de medidas más estrictas para el ingreso de producto al destino de Japón, derivado de la detección de *Piridalil* y otros compuestos en el muestreo programado.

Del mismo modo, se deberá exhortar al sector productor exportador de col de bruselas en su entidad, para que se incorporen al Programa de Inocuidad Agrícola del Comité, con el propósito de que se implementen los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, hasta la obtención del Certificado por parte del SENASICA, en virtud de la vigilancia de contaminantes que realizan los diferentes países en la importación de vegetales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA - Presente.

JLLC/JAGV/rcc

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestlon.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

